Viérnes 5 de Octubre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1585

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION
Suscricion mensual............ 1.00 $ m/n.
Número del dia................ 0.04 »
Idem atrasado................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Capdevila-Tedin

Con el brillante artículo que ayer publica nuestro distinguido colega *Sud-América*, debido á un notable jurisconsulto, cuya competencia en estas materias no se discute, la prensa opositora ha sufrido una derrota nueva, que la obligará por fin á variar de tema, buscando inspiracion para llenar sus columnas en el estado del tiempo y las fases de la luna.

Despues del informe del Procurador General de la Nacion, el decreto del Ejecutivo venia á demostrar lo que aseguramos, al principio del llamado *conflicto*, diciendo que la actitud de la Policia era correcta, y perfectamente arreglada á la ley, cuyo espíritu no es por cierto sospechoso á la vista misma de esos náufragos del periodismo que luchan, aferrados á un capricho, contra la marea creciente de la pública opinion.

El Coronel Capdevila ha, pues, merecido, á causa propia de sus enemigos sistemáticos, el aplauso de la gente sensata, y la aprobacion de sus superiores en gerarquía.

En cámbio, el Sr. Tedin, por su irreflexivo proceder, perderá mucho ante el concepto de los mismos que lo ensalzan, creyendo que de este modo cumplen el programa que tienen marcado, de combatir al Gobierno en todo tiempo y circunstancias.

En breve, el Gefe de Policía y el Juez Federal se hallarán deduciendo cada uno sus acciones ante la Suprema Corte de Justicia, ese tribunal cuyos fallos van fundados en la mas rigorosa imparcialidad, al mismo tiempo que llevan el sello de una ilustracion, puesta á cubierto de las burlas, sin gracia, de la oposicion.

Y la Suprema Corte, obrando en justicia, fallará declarando legal el proceder de la Policia, y estraviada é importuna la resolucion del Juzgado Federal, puesta en la solicitud de un indivíduo, que empieza por cometer desacato á nuestras autoridades, y concluye por burlarse del pais en que ha venido á buscar el pan, que no ganaba en otras partes.

Ayer el señor Capdevila, despues de haber recibido de sus superiores la aceptacion de sus actos, se ha dirigido al Juzgado Federal en los términos dignos, elevados, que espresa en el escrito publicado á continuacion: y sobre el cual FÍGARO no está de acuerdo, por cuanto aprobada su conducta por el superior gerárquico, debiera hacer caso omiso aun del conocimiento que se le dá de las responsabilidades personales de que le quiere hacer objeto el tal Sojo; y dejar solo á Tedin, para que la Corte le dé el *último golpe*, lo ponga *en camino* y... él tome el de su casa: si es que, el *que pierde la cuestion*, segun la oposicion, sino es sin vergüenza, debe renunciar.

Hé aquí el escrito á que aludimos:

Buenos Aires, Octubre 4 de 1888.

Señor Juez Federal.

Alberto Capdevila, Gefe de Policia de la Capital, en el espediente promovido por don Juan Coronado á nombre de don Eduardo Sojo, mediante la insólita interposicion del recurso de *Habeas corpus*, á V. S. digo:

Que agraviado como funcionario, y en defensa de la jurisdiccion policial que afecta los mas grandes intereses públicos por proveidos dictados por V. S. y que me han sido comunicados en sus notas de Setiembre ppdo. y 2 del corriente, considerando los mismos proveidos nulos y sin valor alguno y sin que sea visto que por este acto reconozca en V. S. la jurisdiccion que indebidamente se atribuye, ni menos que abrigue dudas acerca de la legalidad de mi proceder que ha merecido la aprobacion de mi superior gerárquico, vengo en tiempo á deducir conjuntamente los recursos de nulidad y apelacion para ante la Suprema Córte, pidiendo á V. S. me los conceda y eleve en el dia los autos en la forma de estilo. Es justicia.—CAPDEVILA—*Durao.*

BREVES APUNTES

Recepcion del Ministro de España

Tuvo lugar ayer la recepcion oficial del Ministro Plenipotenciario de España señor Salvador Guijarro, á cuyo acto asistieron los Ministros, Cuerpo Diplomático, jefes superiores del Ejército, etc., etc.

En el acto de presentar sus credenciales, el señor Ministro de España pronunció las brillantes palabras siguientes:

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de poner en manos de V. E. la Real Carta de Su Magestad la Reina Regente de España, mi Augusta Soberana, en que se digna nombrarme su Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta República.

No será solo, señor Presidente, el deseo de cumplir con los deberes de mi cargo, lo que me hará dedicar mi voluntad y mi atencion toda al mejor éxito de mi honrosa mision. Si al divisar por vez primera las costas americanas me pareció ver surgir de ellas la noble sombra de la gran España civilizadora del pasado; al verme ya en el seno de este pueblo tan culto, tan próspero, tan hospitalario para mis conciudadanos, acrécese con mi admiracion sincera mi propósito de esforzarme en el buen desempeño de mi cometido.

Todo, pues, me traza y señala el camino de esa firme solicitud: mi Reina, que hace votos por la ventura de la Nacion Argentina y la de V. E.: mi patria donde se respira generoso amor á este pueblo hermano, continuador de su raza, poseedor de su misma fé: su Gobierno, que abunda en idénticos deseos, y mis propios sentimientos.

Feliz yo, señor Presidente, si logro cumplirla: si, con la ayuda de vuestra benevolencia y la de sus Ministros, y siguiendo las prudentes huellas de mi digno antecesor consigo mantener y estrechar las amistosas relaciones que hoy felizmente existen entre ambos Estados y que pido al cielo lleguen á ser inquebrantables.

Escuchadas las brillantes espresiones del señor Ministro, S. E. el Presidente de la República le dirigió la palabra en estos términos:

Señor Ministro:

Recibo complacido la carta credencial de Su Magestad la Reina Regente de España en la que os acredita su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta República.

Por largos años vuestro digno antecesor, ha mantenido y cultivado las mas amistosas relaciones con el Gobierno Argentino, contribuyendo á estrechar los vínculos de dos pueblos ligados por tradiciones comunes.

Nombrado en su reemplazo y hallándoos, segun acabais de manifestarlo, animado de iguales propósitos por el engrandecimiento de ambos países, debeis contar con que se os dispensarán las consideraciones debidas y que tendreis siempre la buena voluntad de mi Gobierno para facilitaros el desempeño de vuestra delicada mision.

Quedais reconocido en vuestro elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Reino de España.

Terminada la ceremonia de que damos cuenta, se dictó el decreto que á continuacion transcribimos:

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1888.

En vista de la carta credencial que ha presentado el señor Salvador Lopez Guijarro, por la cual se le acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, cerca del Gobierno Argentino

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1° Queda reconocido el señor don Salvador Lopez Guijarro en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipontenciario de España cerca del Gobierno Argentino.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

JUAREZ CELMAN.
N. QUIRNO COSTA.

Tenemos ya pues de contar entre los distinguidos representantes extranjeros en nuestro país al señor don Salvador Lopez Guijarro, que saludamos deseándole, como á sus caballeresco antecesor, todo género de felicidades entre nosotros.

Nuestra apuesta

A pesar de la oposicion, que grita y aturde diciendo que el Gefe de Policía será condenado por la Suprema Corte en el asunto iniciado por la irreflexion del Juez Tedin, ninguno de los señores que se dicen pertenecen á ella, ha pensado aceptar la apuesta que hicimos ayer de 1000 pesos moneda nacional, á que la Corte declara incompetente á dicho Juez.

Ahora, despues de leer el brillante artículo que publica *Sud-América* de ayer, aumentamos la apuesta á 2000 pesos, á que el proceder de la Policía merece la aprobacion de la Corte, como la mereció del Ejectivo.

Anímense, pues, opositores.

No están diciendo que Capdevila *saldrá mal?*

Qué se ván á animar!!

Si no creen, ni piensan lo que dicen!

Así son en todo!

Mentirosos y *maulas*!

El doctor Ramos Mejia

El brillante informe, presentado por este distinguido facultativo al Juzgado del Crímen de la Provinca, hecho en el procesado Castro Rodriguez, á propósito del reconocimiento médico legal, ha sido releido con íntima satisfaccion por nosotros.

Y decimos con satisfaccion, porque como argentinos, nos honramos teniendo un compatriota cuya ilustracion goza de fama verdaderamente universal.

Ramos Mejia, en la edad que otros aun no han dejado la Facultad como estudiantes, ha conquistado verdadero renombre dentro y fuera del pais, llamando la atencion de los hombres de ciencia, y de los hombres de letras tambien, por las concepciones de su raro talento.

FÍGARO debiera estenderse algo mas, hablando del doctor Ramos Mejia; pero hay afinidades de familia que detienen la pluma para dar lugar al sentimiento.

Solo puede agregar, para concluir, que en casos como el de Castro Rodriguez, los hombres como el distinguido médico que nos ocupa, son indispensables para ilustrar el fallo de la justicia, á la par que para dar gloria al país que los cuenta entre sus hijos.

Deberá, pues, siempre ser consultado.

Despacito por las piedras

Mucho ha chocado á los ladradores de la oposicion el *archívese* puesto por el coronel Capdevila á la nota del Juez Tedin.

El Nacional de ayer lo critica en dos editoriales á cual de ellos mas tonto.

Pero hay una *nota* que retrata la falta de responsabilidad del que escribe, puesto que despues de enumerar, en forma grosera, los asuntos á que el Gefe podria poner *archívese;* refiriéndose al Estado Mayor del Ejército, á cuyo frente está el valiente General Levalle, dice:

«A que no le ponia archívese, cuando siendo gefe de un Batallon, recibia alguna órden defectuosa del Estado Mayor».

Este *defectuosa* es impagable!!

Despues de tanta cosa muy mala y muy grave, se *baja la prima* y se llama solo *defectuosa* la posible órden del Estado Mayor.

El miedo no es zonzo, se ha dicho el articulista, y si en lugar de poner *órden defectuosa* pongo órden estúpida é injusta, me vá á salir el General Levalle diciéndome: amiguito, no sea canalla, el Estado Mayor no dá órdenes estúpidas . . . . y me puede dar de pezcozones . . . . mejor la llamaremos *defectuosa.*

Muy hombre! el redactor de *El Nacional!* Muy precavido!

Aparte de esto, FÍGARO protesta contra la suposicion de que del Estado Mayor salgan órdenes defectuosas. Allí todo es sério y arreglado á ordenanza.

Con que *defectuosa*, eh?

Proyecto Barros

Aunque ya pasó la oportunidad de que las Cámaras se ocupen de otros asuntos que aquellos que están designados por el Poder Ejecutivo para las sesiones extraordinarias, pensamos que leerán con interés nuestros lectores algunas referencias sobre el proyecto del Senador Barros para efectuar en lo sucesivo el pago de pensiones militares.

El gremio de pensionistas es muy numeroso y este servicio ocasiona al erario una erogacion de mas de un millon de pesos anuales, sin contar con las liquidaciones por sueldos devengados y los aumentos que concede el Congreso.

El proyecto Barros favorece directamente á los pensionistas y alivia al Estado de la distraccion de fondos que con provecho serán destinados á otros objetos.

El está fundado sobre la base del Monte Pio militar.

Los pensionistas serán pagados con bonos, para cuyo efecto se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir 5.000,000 de pesos en títulos de renta con el 6 por ciento de interés y 1 por ciento de amortizacion anual acumulativa por sorteo y á la par.

Para el servicio de estos bonos se crea la caja de *Ahorros Militares* con los siguientes recursos: con el descuento del 2 o|o á todo sueldo militar que la Nacion pague al ejército de mar y tierra tanto de línea como de Guardia Nacional, desde Sub-teniente á Teniente Coronel y 3 o|o desde Coronel á Teniente General, con esclusion de los inválidos; con las diferencias de sueldos militares de gefes y oficiales desde la fecha de su ascenso hasta el 30 del mismo; con los sueldos y cuotas de enganche no pagados por desercion; con los sueldos militares de los que fallecieren cualesquiera que sea su graduacion que no tengan persona legal que reclame, despues de seis meses de producido el fallecimiento; con las sumas que destine el H. Congreso por leyes especiales; con las sumas que se obtengan por donacion voluntaria; con el 5 o|o de descuento que se hará á toda pension militar graciable, del escedente de la mitad del sueldo que correspondia al causante; con los intereses que se cobren del Banco Nacional por depósitos de los fondos pertenecientes á la Caja de Ahorros.

Segun este proyecto el servicio de los bonos se haría sin una erogacion sensible por parte del Gobierno, pues la Caja de Ahorros que por él se crea, segun el meditado estudio del Sr. Barros, contribuirá con casi la totalidad del servicio.

Los pensionistas ganarían considerablemente, pues si es cierto que recibirian bonos en vez de efectivo, el proyecto previene la depreciacion que tuvieran en plaza, liquidándoles la pension con arreglo á los sueldos del presupuesto de este año.

Así una pensionista militar que tiene 45 pesos hoy, por la mitad del sueldo que corresponde al grado de Sargento Mayor, segun el presupuesto de 1885, por este proyecto gozaría de 100 pesos mensuales.

Recibiendo un bono equivalente á esta suma y suponiendo, que es mucho suponer, que tuviera una depreciacion de 30 °/o, ganaria aún 25 pesos sin haber corrido el albur de solicitar aumento al Congreso.

El proyecto es bueno, y sancionado en las sesiones del año próximo, vendria á solucionar la séria cuestion de pensiones.

Conceptos de "Fígaro"

Cómo un verdadero triunfo consignamos aqui que el notable escritor á quien se debe el artículo publicado ayer en *Sud-América*—y del cual tratamos en otro lugar—se ha dignado transcribir en su trabajo algunas ideas emitidas por FÍGARO, en su número de ayer al ocuparse del conflicto entre la policia y el Juez Tedin.

Esta circunstancia—debemos decir de paso—no la citamos para darnos una importancia que no tenemos, sino para demostrar una vez mas como marchamos siempre en la corriente de las ideas buenas y verdaderas.

Que conste, pues.

Aumentamos la apuesta

Cuando teníamos ya escrito el suelto que va en otro lugar, aumentando á dos mil pesos la apuesta que hacemos á que el Juez Tedin es declarado incompetente por la Corte Suprema en el asunto que promovió á la policia, recibimos copia de la sentencía siguiente, por lo cual aumentamos á tres mil pesos la cantidad que apuntamos:

Léase este documento:

«El recurso de *Habeas corpus* no puede interponerse antes de la prision.

«Don Bernardo Sobrado interpuso recurso de *habeas corpus* por tener noticia de que se habia librado órden de prision contra él; la Suprema Corte lo rechazó por la siguiente providencia:

«Buenos Aires, Febrero 27 de 1875—No dando lugar la peticion *Habeas corpus* con arreglo á los artículos 16 y 17 sino al caso del detenido que no se ha puesto á disposicion del juez competente y héchosele saber la causa de su prision; y no encontrándose en tal situacion el solicitante, segun la narracion hecha en su escrito, no ha lugar á lo que solicita.—*Villegas—Gonzalez—Escalada—Kier*—Ante mi: A. Prado, Secretario».

Si fuese Alberú el que escribiera este suelto allá en su domicilio mas conocido, es decir, en el reñidero de gallos, diria, *compadreando* alegremente: *sacáte esa carnecita de los dientes;* pero nosotros, que no somos Alberú, decimos simplemente: *téngase en cuenta y archívese*, términos que están de moda en la actualidad.

Además, decimos tambien al recordar la apuesta de los 3000: *afijáte en el ojério de l'arcancia.*

Club de Gimnasia y Esgrima

A las 8 p. m. de hoy tiene lugar la asamblea estraordinaria anunciada en este Centro, con el objeto de resolver algunas modificaciones que se proyectan á sus estatutos y la adopcion de un proyecto para la adquisicion de un terreno en el que se construiria el local propio del Club.

Las modificaciones son ya conocidas.

Se trata de derogar el artículo que escluye á los militares de la Asociaciacion. No hay nada que decir en favor de esta modificacion. Ella ya no se discute.

La esclusion de los militares fué una preocupacion vulgar, de esas preocupaciones que influyen por infeccion, diremos así, hasta en los espíritus medianamente ilustrados.

Seria curioso que manteniendo ese error, nos dividiéramos en *castas* como los descendientes de Brahma.

La segunda modificacion ataca directamente el bolsillo de los socios; pero estos deben tener en cuenta que hoy pagan muy poco, (2.50 al mes) y que dadas las condiciones del Club y los servicios que presta á sus asociados, ese ataque se justifica siempre que la generosidad de los iniciadores no pase de los límites de una conveniencia bien entendida.

Votaremos por los 3 pesos y no por los 4 al mes.

Y hay una razon obvia.

El elemento jóven es el que predomina en el Club, el que lo sostiene y el que debe atraerse, puesto que su objeto es fomentar su desarrollo por medio de la educacion muscular.

Ahora bien: estos jóvenes tienen por regla general su presupuesto tan exactamente justo con el cálculo de recursos, que aumentando mas de lo conveniente la cuota que pagan con mas gusto y quizá mas religiosamente, se produciria una quiebra y el desbande consecuente en este Centro.

Parece que para adquirir el terreno en que se levantará el eficio propio de este importante centro, se hará un empréstito garantido con la misma propiedad y las rentas del Club.

Puede hacerlo. El centro está muy bien acreditado.

El artículo de "Sud-América"

Dos magníficos artículos hemos leido ayer: el del doctor Ramos Mejia que mencionamos en otro lugar; y el de un noble jurisconsulto bien conocido, aunque se oculta, publicado ayer en nuestro distinguido colega *Sud-América.*

Si el trabajo hecho por Ramos Mejia es, en su especie, notable; el que ayer trae *Sud-America*, es en la materia de que trata, verdaderamente piramidal.

Fecundo el juéves 4 de Octubre, para nosotros.

Los periódicos de ese dia, engalanados con las obras que citamos, llevan fuera del pais el éco de dos inteligencias que nos honran grandemente.

FÍGARO, como argentino, siente orgullo al felicitar en sus columnas al célebre escritor y abogado, que tan bello artículo publicó en *Sud-América* de ayer.

Terrenos del Puerto Madero

Reasumimos á continuacion los cargos hechos por ciertos diarios de esta Capital al Departamento de Ingenieros, con motivo del informe que ha pasado esta oficina técnica á la Comision del Interior del Senado, sobre el asunto que nos sirve de título, cargos que por otra parte, no han sido contestados por aquel Departamento:

1° *Aumento de área.* Por incluir en el cálculo un extenso terreno de propiedad *particular* y que por ser *particular está ya vendido*, lo que no es difícil esplicarse, no pasando así con la suposicion hecha por el Departamento de que se pretendia comprar

en ambas propuestas (Madero y Lumb) tierra que entonces no le pertenecia al Gobierno. Error ochenta mil metros.

2° *Reduccion del cambio.* El Departamento tomó por base de sus apreciaciones ciertos precios ú ofertas *actuales* á moneda legal, y al reducir á oro el importe así obtenido arbitró un cambio de 130 en vez de tomar, como debia, el cambio *actual* que era de pesos 147, centavos mas ó ménos, cuando espidió su informe.

3° *Omision de condiciones.* El Departamento ha omitido tomar en cuenta la obligacion que las propuestas contienen de ceder al Gobierno al costo relativo, segun su respectiva situacion, los terrenos necesarios para la estacion central de ferro-carriles y vias de acceso á la misma, así como otros que para edificios públicos pueda necesitar. Esa omision considerándola únicamente en la parte de estacion y vias (marcadas en el plano) implica una nueva reduccion de sendos millones de pesos en los cálculos del Departamento, por importe de la diferencia entre el valor relativo de esas fracciones segun las propuestas, y el que les corresponde segun la valuacion de la oficina técnica.

En resúmen, garantizamos que entre *los tres grandes errores* cometidos por el Departamento de Ingenieros: aumento de área, la reduccion del cambio del oro y la omision á que acabamos de referirnos, las diferencias á rebajar del monto que á los terrenos asigna el Departamento de Ingenieros, esceden de *veinte y cinco millones de pesos moneda legal.*

Como se vé la oposicion á esta propuesta ventajosa para el Estado, ha sido producida por el error en su estudio, quizá hecho con bastante precipitacion.

El General Mansilla

Dias pasados pedíamos que el General Mansilla siguiera la espiritual relacion que hace en *Sud America*, pero ignorábamos que solo se gozaba de ella los jueves.

Ayer hemos leido la continuacion de la bella *Causerie* que escribe nuestro amigo titulada *Los siete platos de arroz con leche.*

Como todo lo que se debe á la pluma del espiritual escritor, está magnifica, se hace leer muchas veces y todas ellas con gusto.

Felicitamos á *Sud-America* por la valiosa adquisicion que se hace; engalando sus columnas con los escritos del General Mansilla, y felicitamos mas aun, á este amigo por el éxito que obtiene siempre con sus producciones.

Una idea nueva

Perfectamente esplicada por la propia resolucion nos limitamos á aplaudir á su infatigable iniciador el Dr. Cárcano.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1888.

Siendo conveniente formar y conservar una coleccion de todos los objetos que directamente se relaciona con los fines de la administracion, pues de esta manera se podrá tener siempre á la vista las ventajas que haya enseñado la práctica y las mejoras que puedan introducirse en ella, sirviendo tambien para mostrar los adelantos á que el progreso incesante conduce,

El Director General

RESUELVE:

1° Fundar un Museo Postal y Telegráfico.

2° En el Museo se colocarán colecciones formadas: 1 Con todos los útiles que se hayan usado y se usen actualmente en todas las oficinas de la administracion y que sean especiales para el servicio de correos y telégrafos —2 Con las diversas clases de estampillas postales y de las telegráficas desde que comenzó el uso de ellas y cualquier otro sistema de franqueo que se haya empleado antes ó despues.—3 Con todos los mapas postales y telegráficos que haya ordenado construir esta Direccion General ó las administraciones anteriores, y si es posible, los planos topográficos ó los mapas que hayan servido de base para su confeccion; los planos de los edificios de correos pertenecientes á la Nacion, construidos, en construccion ó en proyecto.—4 Con un ejemplar de instrumentos de aparatos telegráficos de los distintos sistemas que estén ó hayan estado en uso; de las diversas clases de postes, aisladores, brazos, conductores y demás que se emplea en las líneas aéreas y de los cables subterráneos y subfluviales.—5 Con todo objeto relativo al servicio de correos y telégrafos que pueda adquirirse pertenecientes á administraciones de otros paises, para que puedan compararse con los que emplea esta administracion.

3° Todo objeto llevará una tarjeta con una lijera descripcion y observaciones sobre las ventajas ó inconvenientes que á su respecto haya enseñado la práctica y el nombre del donador en su caso.

4° Encárgase al Ingeniero de la Direccion de Correos y Telégrafos, don Juan Darquier, de la formacion y conservacion del Museo fundado por esta rosolucion, la cual será comunicada á quien corresponda, registrada y archivada.—R. J. CÁRCANO—*D. Comas.*

El Gobernador de Salta

Procedente de Salta llegó ayer el Gobernador de aquella provincia, Dr. D. Martin Güemes, acompañado del distinguido médico D. Juan Anis y del Sr. Domingo Arce.

Lo saludamos.

La exposicion del Rosario

Segun nos informan del Rosario, el Gobierno de Santa-Fé ha resuelto postergar la apertura de la exposicion que debia tener lugar en aquella ciudad, hasta el 15 de noviembre próximo.

El diario súcio

El *órgano* hediondo de los frailes, no quiere tomar nuestros sueltos como debe tomarlos.

Les decimos: hay escuelas católicas que son una calamidad, una vergüenza; y responde pavadas, pero sin desmentirnos, aceptando lo que al respecto dijimos.

Así, pues, lo repetimos al público:

Hay escuelas dirigidas por *beatos* que no sirven, que perjudican la educacion y que pierden, como es seguro, á los niños que el fanatismo de los padres manda educar allí.

Conteste á esta cosa, el diario súcio.

«Revista de Seguros»

Hemos recibido el primer número de esta publicacion semanal que aparece dirilida por los señores Cárlos Casares y Pablo Guson.

Los materiales de que trata y la competencia de sus directores, aseguran la prosperidad de esa revista cuya importancia palpable resalta entre nosotros.

Deseamos á la *Revista de Seguros* prosperidad.

CONGRESO NACIONAL

Sesion de ambas Cámaras

CÁMARA DE SENADORES

Presidencia del señor Cambacérés

Abierta la sesion, se dá cuenta de un despacho de la Comision de Peticiones y Poderes en los antecedente remitidos por el Presidente del Colegio electoral de la Capital, en los que consta la eleccion de un Senador por este distrito, resultando electo el Teniente General don Julio A. Roca y aconsejando su aprobacion.

Se trata sobre tablas y es aprobado, sin alteracion.

Sa dá cuenta tambien de un mensaje del P. E., remitiendo una solicitud de los señores Justo P. Balmaceda y Tomás T. Hughes, proponentes de un ferro-carril que partiendo de Villa Maria (Córdoba) y pasando por Sunchales, termine en el puerto de Reconquista (Santa-Fé), por la que renuncian á la garantia solicitada con motivo de esa propuesta.

En vista de esta declaracion el Poder Ejecutivo cree que dicha propuesta se halla comprendida entre las que deben ser tratadas en la próroga y en consecuencia ha acordado incluirla en el decreto respectivo.

—

Los asuntos á la órden del dia son dos despachos de la Comision de Hacienda abriendo un crédito al Departamento de Relaciones Exteriores para gastos extraordinarios de las oficinas de informacion por la cantidad de 58,606 pesos moneda nacional; otro al mismo Ministerio por la cantidad de 10,000 pesos para el servicio de la ley de 21 de Agosto de 1856 y 25,000 para gastos del Cuerpo Médico Internacional.

Prévio informe del Senador Baibiene se sancionan sin discusion.

—

Existe tambien á la órden un despacho de la Comision de Legislacion aprobando el proyecto de ley en revision que dispone la observancia como ley de la Nacion, en el fuero Federal y en los Tribunales locales de la Capital y territorios, el proyecto de Código de Procedimientos en materia penal, presentado por la Comision revisora del formulado por el doctor don Manuel Obarrio.

Informa en este asunto el Senador Funez, manifestando que los mil inconvenientes que se observan en la práctica de la actual legislacion, aconsejaban la adopcion de este proyecto sin perjuicio de que sea modificado en lo que convenga en lo sucesivo.

El Senador Rodriguez agrega algunas palabras en favor del proyecto.

Puesto á votacion se sanciona.

—

LICENCIA AL VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Sr. Derqui, pone en conocimiento de la Cámara que el Sr. Vice-presidente de la República habia solicitado licencia para ausentarse del país, sin recibir resolucion en las sesiones ordidarias.

Es interrumpido por el Sr. Presidente, quien dice que se habia recibido un proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados concediendo la licencia solicitada y que deseaba consultar respecto al procedimiento que debia observarse para continuar el trámite ordinario en las sesiones extraordinarias.

El Sr. Derqui observa que debiendo la solucion de este asunto sentar jurisprudencla, proponia que pasase á estudio de la Comision de Negocios Constitucionales, á fin de que esta indicase si debia considerarse como ley y en tal caso no podria tratarse en sesiones de próroga, ó como una simple resolucion de la Cámara.

Votada esta mocion se aprueba.

—

No habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del doctor Tagle

Discusion del Presupuesto

Abierta la sesion se dá lectura de una nota del señor Diputado Lagos, pidiendo licencia para faltar á las sesiones del corriente año.

Se concede con goce de dieta.

—

Continúa la discusion del inciso 16 del presupuesto, modificado por la Comision.

Disminucion en este inciso 22,743 mensual.

Se aprueba los aumentos en el inciso 17, Sociedad de Beneficencia, que arrojan la suma mensual de 2,967.

Inciso 18—Departamento Nacional de Higiene.

En este inciso se crean varios *items.* Uno, servicio de sanidad nacional del Interior, y el otro, para los siguientes gastos: Suscricion á revistas, correspondencia postal y telegráfica, Boletin de Estadística Sanitaria, otras operaciones, viáticos; item 6 (nuevo) lazareto fijo; item 7 (nuevo) hospital flotante; item 8 (nuevo) servicio eventual; item 9 (nuevo) gastos para el pabellon de aislamiento; item 10 (nuevo) gastos generales.

Aumentos en este inciso por la Comision 17,668.66 pesos mensual.

Se incluyó al inciso 9° sobre ferro-carriles una partida de 8,430 al mes.

Esta partida es para la Direccion General de Ferro-carriles.

Propone tambien el señor Ministro la creacion de una Comision Inspectora de las Obras de Salubridad.

El servicio de este item se hará con 12,145 pesos al mes.

Se opone á esta última el señor Olmedo y varios señores Diputados.

Sostiene el señor Ministro su necesidad, manifestándose tambien un favor el señor Molina. Siendo suficientemente discutido el punto se vota y resulta afirmativa.

Se pone á discusion el inciso 19, Prefecturas y Sub-Prefecturas.

Hay tambien varios items nuevos. Aumentos al inciso, 2011 al mes.

Inciso 20. Diversos de Sub-prefecturas. Aumentos á este inciso, 3,300 mensual.

Inciso 21. En este inciso la Comision disminuia mensualmente 1,105.

El señor Ministro propone una partida de 300,000 pesos para la construccion de un buque destinado á la navegacion de las costas del Sud.

El señor Olmedo es de opinion que esta cantidad no llenaria los objetos que se buscan. Deben votarse 600,000 pesos por lo menos, para la construccion de dos buques.

Sr. Mansilla—Para construir dos buques malos, seria mas práctico construir uno bueno, por ejemplo un trasporte del tipo del «Villarino».

Adoptado este último temperamento, se vota la partida y resulta afirmativa

Se aprobó tambien una partida propuesta por el señor Mansilla de 2.000 pesos por una sola vez para premiar servicios distinguidos en los vigilantes.

Inciso 23—Gobernacion de Formosa. Aumento mensual 306 pesos.

Inciso 24—Gobernacion del Rio Negro. Disminucion al mes, 150 pesos.

Inciso 25—Gobernacion de Misiones. Disminucion 15.060.

Inciso 26—Idem de la Pampa Central. Aumento 587 al mes.

Inciso 27—Idem del Chaco. Aumento 850.

Inciso 29—Gobernacion del Chubut. Aumento mensual 299.33 ps.

Inciso 30—Gobernacion de Santa Cruz. Aumento mensual 288.33 pesos.

Inciso 31—Gobernacion de la Tierra del Fuego. Aumento mensual 193.33 pesos,

El señor Ministro propone un aumento de 5 pesos á cada gendarme de las Gobernaciones.

El señor Del Pino, presidente de la Comision, se opone decididamente á este aumento.

Se origina una breve discusion hasta que el señor Olmedo para conciliar las opiniones propone que se nivele el sueldo de los gendarmes de todas las Gobernaciones.

Se vota y es aprobada esta mocion.

Aquí finaliza la discusion de este anexo, pasándose al de

RELACIONES EXTERIORES

Inciso 1°.—Ministerio. Aumentos en el inciso, 1,279 pesos al mes.

Inciso 2°—Legaciones de primera clase. En este inciso se crea un item nuevo.

Ministro residente en Méjico.	pesos	800
Un secretario.	»	250
Gastos para etiqueta. . . .	»	200
Gastos de oficina	»	20

Aumento en el inciso, 1,470 pesos al mes.

El señor Olmedo pide del señor Ministro dé á la Cámara las razones que ha tenido para la creacion de estos puestos.

Señor Ministro—La creacion de esta legacion obedece á una necesidad sentida desde mucho tiempo. En otras ciudades de ménos importancia la República tiene análogas representaciones.

Inciso 3°— Varios. Disminucion al mes 400 pesos.

Inciso 4°—Oficinas de propaganda. Aumento al mes 300 pesos.

Inciso 5°—Comisaria General de Inmigracion. En este inciso hay varias partidas nuevas. Aumentos al mes 16,081.50 y al año 192,978.

Inciso 6°—Lazaretos nacionales. Disminucion al inciso de 144,048 al año.

Hay tambien un inciso nuevo. Museo de productos argentinos, cuyo servicio importa al año 25,320 pesos.

Terminada la discusion de este anexo se levanta la sesion, á mocion del Diputado Mansilla.

—

Hoy se continuará con el anexo C, Ministerio de Hacienda.

CHARLA DE SALON

Leonor

(CAPRICHO LITERARIO)

Es un astro que declina; bella con los vestigios de su pasado esplendor. Perdió el encanto de sus risueños quince años; la frescura de su cútis límpido y suavemente aterciopelado, como las frutas en sazon; la movilidad nerviosa de su cuerpo esbelto y correctamente modelado; el timbre puro y musical de su voz, como cascada de perlas.... Fué una transicion rápida y dolorosa! Ahora una dulce languidez vela su semblante lijeramente pálido prestándole un doble atractivo, á la manera de esas blancas nubecillas que se interponen á veces entre el sol y la tierra; camina con esa cadencia lenta y mesurada de quien se mueve bajo el peso abrumador de una tenaz preocupacion; su acento resuena como una melodia conmovedora, como el lamento de una ave cautiva; su frente, surcada por imperceptibles arrugas, se inclina pensativa como atraída hácia el suelo por una fuerza extraña; sus ojos intensamente negros y espresivos, cuentan al alma en su mudo lenguaje, todo un poema doloroso.

¡Qur sentimiento inesplicable subyuga el ánimo cuando se le contempla! Qué reminiscencias mortificantes despierta aquella flor marchita que se doblega mustiamente tronchada por una tempestad fatal!

Pobre Leonor! Que fugaz fué aquella deliciosa primavera... Que prematuro invierno la esperaba!

Todo terminará pronto, así, silenciosamente. Ni el recuerdo siquiera de esa deslumbrante hermosura que arrastró en pos de sí tantos corazones. ¿Qué ha sido de esos triunfos efímeros que tanto halagaron su amor propio?

Nada! Hé ahí un epílogo aterrador! El libro de su vida guardará todas sus páginas en blanco, amarillentas bajo la accion del tiempo. Todo fué escrito con humo!

Y todavia no es esto bastante; debe contemplar el tierno espectácnlo que le ofrece una amiga, una hermana feliz, que ve deslizarse plácidamente sus horas, rodeada de su esposo y de sus hijos, al calor de esas santas emociones del hogar...

¡Ah, que desgarramiento atroz!

Esas intimas afecciones de esposa y madre, no encontrarán jamás asilo en su pecho; ese templo sublime de la familia, permanecerá cerrado para ella!

Y despues, el fantasma de ese pasado quimérico, vacio, señalándole implacable un porvenir sombrio, una existencia estéril, una ancianidad huraña y solitaria... A ella, que pudo disponer á su antojo de la dicha agena, sometiendo tantos destinos al suyo, que pudo encadenar á su voluntad tantos corazones rendidos ciegamente al imperio de sus gracias... ¿No es esto una horrible ironia?

¡Qué don tan superficial y pasagero es la belleza! Hoy una amarga esperiencia se lo enseña...

Quereis conocer el original de este retrato, tan vagamente diseñado por un capricho literario?...

Buscadlo en el escenario social; pronto lo encontrareis. Es la breve historia de una coqueta envejecida en el torbellino de esas orgias morales.

GRANTAIRE.

TRIBUNALES

Contra el Gobierno de Entre-Rios—Ayer se ha presentado ante la Suprema Corte de Justicia el Dr. Luis Goenaga, en representacion de D. Miguel Castellanos, iniciando demanda contra el Gobierno de la Provincia de Entre-Rios sobre interdicto de recabar la posesion de una isla de propiedad del demandante, situada frente á la ciudad del Rosario y en el Rio Paraná.

La isla que motiva este pleito fué comprada por D. Aaron Castellanos al espresado Gobierno y vendídola despues al demandante, quien ha sido despojado de la posesion por medio de la fuerza pública en el mes de Abril ppdo.

—

Pleito contra el Banco Hipotecario Nacional—Don Marcelo T. Bosch se ha presentado ayer ante el Juzgado Federal en representacion de don Miguel Villanueva, entablando demanda contra el Directorio del Banco Hipotecario Nacional para que chancele la hipoteca que grava una propiedad de su representado y que la espresada corporacion no quiso hacerlo porque tenia órden de su Presidente de no chancelar hipoteca alguna hasta tanto no se hiciera el sorteo.

Despues de ver al Presidente y demostrarle los perjuicios que se le causaban, quedaron en que la hipoteca se chancelaria el 1° del corriente, lo que no fué cumplido por haberse negado á ello el señor Inspector General.

«El derecho de mi parte (dice el escrito del señor Bosch) á pagar íntegramente esa deuda en cualquier momento, está consagrado espresamente por el artículo 57 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional. No hay, pues, ni puede haber cuestion alguna sobre el derecho que ejercita, y mi representado tiene accion para pedir que la hipoteca se chanceie de oficio de acuerdo con lo que dispone el art. 3200 del Código Civil».

Termina el escrito pidiendo el término de 24 horas para proceder á la chancelacion demandada, bajo apercibimiento de que será chancelada de oficio, conforme á lo que dispone el Código Civil, se condene al Banco en las costas del juicio, dejando á salvo la accion de daños y perjuicios.

COSAS DE LA TIERRA

Momentos pisicológicos

Al ver como el humo de mi cigarro, sube en el aire, dibujando caprichosas espirales, me pregunto si el alma humana se le parece en algo.

Y me respondo que sí.

Se le parece en su modo de crearse.

Pues así como el humo del cigarro. necesita para serlo, que el tabaco y el papel se consuman por el fuego, tambien el alma para ser tal, exije que el cuerpo se deshaga—perdiendo las formas sensibles que lo distinguen—bajo la accion inevitable de las leyes, á que obedece la vil naturaleza.

El alma es humo, vapores sutiles que se pierden en la inmensa estension de los espacios.

Es el símbolo cabalístico de la vida, que reemplaza en ella, á la raiz imaginaria de las matemáticas.

—

El amor!

Espléndida espresion, inventada por los tontos de otros siglos, muertos sin conocer el telégrafo y la Bolsa....

Quién nos habla de amor?

Los hombres?....¿Acaso conocen los misterios profundos que reinan en el seno de las plantas? Si sentir es amar, ama el pepino?

Las mujeres?

Si ellas son las que lo nombran, sabremos lo que es: Cosquillas provocadoras que sentimos en las manos, y que unas veces satis-

facen y entusiasman, mientras que otras, al contrario, desuellan y fastidian.

El amor es el recurso de los zonzos para parecer sensibles.

—

La dicha!.....

Qué es eso? El *placer* de vivir entre los hombree?

Entonces si vivir es dicha y al contrario, morir es la *desyracia*, no concibo como se llora á los que mueren.

El estoico tenia mas razon que ningun otro cuando esclamaba, aludiendo á la enfermedad que lo mataba: «Dolor! nunca me harás decir que eres un mal!»

—

La gloria!

Hé aquí una locuela que hace pagar bien caros sus favores.

Pero acaso la corona cívica es el amuleto que aleja de nosotros la desgracia?

No podrá decirse que Napoleon el grande fué muy feliz!

La gloria es la enemiga del descanso; y el descanso es propiedad esencial de nuestro cuerpo.

Napoleon fué un soplo, y Diógenes un hombre!

La gloria, es espuma que se forma al batir las olas sobre las rocas, y que el viento deshace, del propio modo que la realidad destruye la farsa de los sueños.

Es mas *sólido* y *gustoso* el buen repollo, que todas las hojas de un laurel!!

—

La esperanza!

Esto es lo cómico: Esperar, significa sentarse resignado aguardando al verdugo que lo busca.

Esperar! Esto lo dicen los débiles de espíritu, cuando ven por delante el infortunio; lo repiten tambien las solteronas, y lo emplean con frecuencia los pobretes, mientras buscan en la calle algun dinero perdido por un *lord* despreocupado.

El hombre nunca espera, no debe esperar.

Marcha hácia adelante buscando el porvenir; porvenir tan *dichoso*, que dá por resultado caer en un abismo del cual nada se sabe porque no vuelve jamás!

La vida, el alma, el amor, la gloria, la dicha y la esperanza,—todo esto ¿qué es?

Fases diversas de una pesadilla nécia que, concluye en la tumba!

ESCÉPTICO.

INFORMACION LOCAL

La Comision de las Obras de Salubridad de la Capital avisa á los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos cuyos límites se especifican á continuacion, que deben proceder á establecer en los mismos las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua.

Cada propietario deberá presentar á la secretaría de dicha Comision, Rivadavia 483, antes del 1° de Diciembre, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben la ley de la materia.

Los inmuebles á que se refiere el aviso están comprendidos en las siguientes calles:

DISTRITOS NÚMEROS 19 Y 20—Calle Caseros desde Bolivar hasta General Hornos
Id Armonia (núm. 89 C), desde Santiago del Estero hasta Lorea.
Id 1° Progreso, desde Salta hasta Lorea.
Id 2° Progreso (núm. 89 A) desde Lima hasta Santiago del Estero.
Id Brasil, desde Defensa hasta Lorea.
Id Garay, desde Tacuarí hasta Lorea.
Id Cortada de la Plaza Constitucion entre Garay, Brasil, Lima y Salta.
Id Pavon (núm. 87 C) entre Buen Orden y Hornos, (Plaza Constitucion).
Id Pavon desde Lima hasta Lorea.
Id Constitucion, desde General Hornos hasta Lorea.
Id Cochabamba, desde Tacuarí hasta Santiago del Estero.
Id Cochabamba (núm. 87), entre San José y Lorea.
Id Cochabamba (conocida por Lavalle núm. 86 A), entre Buen Orden y Lima.
Id Cochabamba (núm. 87,) entre Santiago del Estero y San José.
Id Cochabamba (núm. 86 A), entre San José y Lorea.
Id San Juan, desde Tacuarí á Lorea.
Id Bolivar, desde Brasil hasta Caseros.
Id Perú, desde Brasil hasta Caseros.
Id Chacabuco, desde Brasil hasta Caseros.
Id Piedras, desde Brasil hasta Caseros.
Id Tacuarí, desde Comercio hasta Caseros.
Id Buen Orden, desde San Juan hasta Caseros.
Id General Hornos (continuacion de Lima) desde Constitucion hasta Caseros.
Id Lima, desde San Juan hasta 1° Armonia (núm 89 C).
Id Salta, desde San Juan hasta 1° Progreso.
Id Santiago del Estero, desde San Juan hasta 2° Armonia.
Id San José, desde San Juan hasta 2° Armonia.

—

Por el Ministerio de Justicia, se ha ordenado al Director de la Penitenciaria haga trasladar al hospicio de las Mercedes al penado Rodolfo Lasciar, que está demente.

—

Los señores Tomás Chas, Clark y Guillermo White, han presentado al Gobierno Nacional los planos y perfiles de la via á Tucuman, pasando por Santiago del Estero, siendola extension de esa via de 610 kilómetros.

—

Ha sido aceptada por el Gobierno la propuesta presentada por don Roque Francioni, para verificar las reparaciones que necesita el hotel de inmigrantes del Paraná, siendo de 2257 pesos el importe de ellas.

—

El Presidente del Banco de la Provincia de Mendoza, se ha presentado al Ministerio de Hacienda, solicitando ser declarado acogido é incorporado á la ley de Bancos Nacionales garantidos, dicho establecimiento.

—

Al tesorero del Jockey Club se le ha mandado entregar la suma de 10,000 ps., importe de la subvencion que le asigna el presupuesto vigente para Premio Nacional.

—

El señor don Pedro Agote, en representacion de los señores Prudhome y C°., concesionarios del ferro-carril de Chilecito á la Mejicana, se ha presentado al Ministerio del Interior solicitando sea prorogado hasta el 31 de Diciembre el plazo acordado á aquella compañia para la presentacion de los planos y presupuesto definitivo de dicha línea.

—

D. Eduardo Plot ha sido nombrado Comisario-Contador de la torpedera «Maipú».

—

El Presidente del Consejo Administrativo de la compañia de Fives Lille, señor E. Duval, se ha presentado al Ministerio del Interios, pidiendo la aprobacion de la transferencia que dicha empresa ha hecho á favor de la Compañía francesa de ferro-carriles argentinos del contrato relativo á la construccion y esplotacion del ferro-carril de San Cristóbal á Tucuman.

—

Ayer tuvo lugar, como estaba anunciado, en el Palacio de Gobierno, la recepcion del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, Sr. Lopez Guijarro, cerca de nuestro Gobierno.

A dicho acto asistieron altos funcionarios, tanto del órden civil como militar.

Los discursos cambiados entre el Ministro de España y el Presidente de la República, fueron en extremo elocuentes y una nueva prueba de las buenas relaciones en que estamos con la madre patria.

—

La Intendencia Municipal ha dictado un decreto disponiendo que la Oficina de Obras Públicas proceda á formar una cuadrilla de diez peones destinada á la conservacion del afirmado del camino principal ó sea calle de Santa-Fé en la seccion de Belgrano, desde la plaza de esa localidad hasta el límite del Municipio.

La misma oficina proveerá mensualmente para estos trabajos de veinte toneladas de piedra bruta, como tambien de los útiles y elementos que para los mismos sean necesarios.

Por el mismo decreto se nombra una Comision compuesta de los Sres. D. Gregorio Oroño y D. José Marcos Casas para que vigile la buena ejecucion de estas obras, y la conservacion del camino en buen estado.

—

Al Gobierno Nacional han remitido los Sres. Murrieta y C°, los certificados de los materiales embarcados en Lóndres en el vapor «Buffon» para las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte, cuyos materiales importan un total de lib. 6867.17.4.

—

El Intendente Municipal ha dirigido al Gerente de la Compañia de Gas Buenos Aires una nota sobre alumbrado de la que trascribimos los siguientes parrafos:

«El Inspector de Alumbrado ha comunicado á esta Intendencia que esa Empresa tiene orden de colocar mas de 1300 faroles, cuyo cumplimiento no puede conseguir.

El contrato que esa Compañia tiene con la Municipalidad la obliga á colocar cañerias y faroles cuando se le ordene y no puede ser de otra manera por que de lo contrario resultaria que la Intendencia no podria llevar el alumbrado que necesitan algunos barrios ó calles, sin obtener previamente la conformidad de la Empresa.

El Inspector de Alumbrado ha elevado una nota que le ha dirijido el Gerente Sr. Stevenson, que corrobora las circunstancias de que esa Empresa no puede dar cumplimiento á las ordenes de la Intendencia, y pregunta á que calles debe dar preferencia en la colocacion de cañerias.

La Intendencia no tiene preferencia por determinas calles y si ha ordenado la colocacion de los 1700 faroles más es porque los considera necesarios todos. Exije por lo tanto que esa Empresa proceda á colocarlos inmediatamente ó de lo contrario manifieste la imposibilidad en que se encuentra de dar cumplimiento á lo ordenado, para, en consecuencia, adoptar las medidas del caso».

—

El capitan Urtubey, comisionado por el Gobierno en Lóndres, ha dirigido al Ministerio de Marina una nota en la que manifiesta que recibió los fondos necesarios para el pago de las reparaciones de «La Argentina», y que en breve esta zarpará para nuestro puerto.

—

El Gefe del Estado Mayar General recibió ayer un telegrama del Coronel J. M. Uriburu, fechado en Timbó, en el que da cuenta que una partida volante del regimiento 12, á las órdenes del capitan Bouchard, batió una partida de indios entre los rios Pilcomayo y Teuco, haciéndoles bajas y varios muertos, sin poder tomar prisioneros por impedirlo el arroyo y los pantanos.

—

Numerosos vecinos de la parroquia de Santa Lucía han presentado una solicitud á la Intendencia Municipal pidiendo que se ponga á la calle 108 el nombre de Antonio F. Crespo, en homenage al ex-Intendente que durante el corto tiempo de su administracion abrió y adquirió calles, estableció los servicios de limpieza y alumbrado, y trajo á esta localidad, olvidada de sus antecesores, los beneficios de la accion municipal.

—

La Intendencia Municipal ha autorizado la Oficina de Obras Públicas para que proceda á confeccionar los planos y presupuestos de las obras á ejecutarse para la instalacion de los mataderos, maestranza, administracion de limpieza y caballeriza municipal en el terreno que ocupan los mataderos.

—

El Intendente Municipal dirigió ayer una comunicacion al Presidente de la Comision del Censo en la que manifiesta que se sirva indicar dentro de qué tèrmino quedarán definitivamante concluidos los ejemplares del Censo, á fin de poder adoptar con tiempo las medidas conducentes á la distribucion de ejemplares y demás que sean necesarias.

SOLICITADAS

Seguros

—

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1888.

Señor Director de FÍGARO

Muy señor mio:

Le seria grato de hacer publicar lo siguiente, por medio de su acreditado diario.

Habiéndose propagado el incendio de mi vecino á mi casa de negocio de camiseria situada en la calle Bolivar esquina Venezuela, en la noche del 28 del corriente á las 11 y 1|2 p. m., me es satisfactorio publicar que la Compañia de seguros contra incendio *La Confiance*, á la cual estoy asegurado, ha acudido sin dérdida de tiempo por medio de sus representantes avaluando los perjuicios que el incendio me habia ocasionado y que al presentar mi reclamacion he sido inmediatamente atendido y me han indemnizado hoy mismo á mi entera satisfaccion.

Por cuyo motivo creo de mi deber hacer público un tan digno procedimiento.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Director con mucho aprecio y consideracion.—S. S. S. *Mariano Carreras*.

Su casa, Venezuela esquina Bolivar (Camiseria).

st 30 v ot 8.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa VALERO—Gran compañia cómico-lírico-dramática española—43a. Funcion de abono—Ultimas funciones.

Viérnes 5—1° La zarzuela EL BARBERILLO DE LAVAPIES—2° La opereta UN CUENTO DE BOCCACCIO.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Viérnes 5— LE JOUR ET LA NUIT—Al 3° acto LA ESTUDIANTINA, baile.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Delilliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—16a. funcion de abono.

Viérnes 5—La ópera LA SONNAMBOLA.

Jardin Florida—Funcion todas las noches hasta el próximo Domingo.

Concierto—Tómbola—Rifa á beneficio de la Sociedad «Damas de Misericordia».

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Intendencia de Resguardos—Se hace saber á los que se consideren con derecho á la propiedad de un mástil que ha sido encontrado por el Encargado del Resguardo de Berazategui, que deben presentarse á reclamarlo dentro del plazo de 30 dias, pasado cuyo término se procederá á venderlo por haberlo dispuesto así la Administracion de Rentas de la Capital.—Buenos Aires, Octubre 1 de 1888.
Oct 4 Nov 3

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 mjn. oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 v o16

Señor D. Pedro Risso, ex-escribiente y corrector en «La Nacion»—Se le solicita pasar en el hotel Continental, Esmeralda 208, por asuntos que le interesan.
N. 147—Oct 2 v 6

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN OCTUBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 2	$ 10,000	1000
Martes 9	» 20,000	1400
Martes 16	» 10,000	1000
Martes 23	» 20,000	1400
Martes 30	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888 —*Gregorio Fernandez*. Administrador ol v 30o.

A los accionistas del Banco Constructor de La Plata—Por resolucion del consejo de administracion, se avisa á los señores accionistas que la 7ª cuota de 10 o|o de la primera suscricion, y la 5ª cuota de 10 o|o de la última suscricion, deben pagarse en la oficina del banco desde el 1° al 15 de octubre de 1888.—Buenos Aires, setiembre 24 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*, director principal.
s25 v15oc.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Paul Angulo y Cia.—Concesionarios y constructores del «PUERTO SUD» de Buenos Aires, han trasladado el escritorio á la calle DEFENSA 126 NUEVO. junto á la Plaza Victoria. s27 v o12.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisoard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 324 A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu*. M p

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. — A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates a vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José María Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

—El domingo 14 de Octubre á la 1 p. m. de 96 lindos lotes de terrenos al Sud, con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeado de las calles Arena, Patagones, Liniers, Masa y Boedo y 92 libres de calles. Venta liberal, al mejor postor y sin base.

—El miércoles 10 en nuestro local, calle Piedras 1008 esquina á Europa, tendrá lugar el remate de 23 vacas Holstein Fresian con cria, llegados á bordo del vapor Ariosto.

—El domingo 7, á la 1 1|2 p. m. de un lote de terreno en la calle Isla entre el Boulevard Santa Fé y Guemes. Base de venta 14 pesos mln vara cuadrada.

—El domingo 14 á las 3 p. m. de 11 lotes terreno al Sud sobre las calles Caridad, Brasil, Armonia y Progreso. Remate liberal.

—Primer remate de exposicion en los dias 10, 11 y 12 de noche a las 8 en punto en nuestro local Cangallo 657.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—Venta particular de una estanzuela modelo en la colonia Olavarria, lindando con la estacion del ferro-carril del Sud, con una hipoteca de 25,500 cédulas.

—En venta particular en Olavarria de 150 ovejas Rambouillet, 1 carnero Thirouin de 3 1|2 años, 40 carneros Rambouillet, 1 toro Durham, 140 vacas mestizas, 10 id lecheras y 30 toritos.

Lúnes 8 de Octubre á las 2 p. m. de 9 manzanas de terreno Boulevard Santa Fé con 144,000 varas cuadradas, la base para la venta será 412,584.94 pesos en hipotecas particular sin interés y 15000 acciones á la par.

Domingo 7 Octubre de una propiedad en el gran Boulevard Belgrano 903, venta *ad corpus*, base de venta 16,000 pesos el edificio está construido sobre quinientas varas cuadradas.

—El domingo 7 de Octubre á las 3.30 p. m. de una finca en el boulevard y calle Callao n. 313, edificada en 480 varas cuadradas. Venta *ad-corpus*. Para mas datos, en nuestra casa.

—El viérnes 5 de Octubre á las 2 p. m. de 15 vacas y vaquillonas y 4 toros Durham. Varios de ellos han sido premiados en diferentes esposiciones. Se rematarán en nuestra casa.

—El viérnes 5 de Octubre á las 3 p. m. de un lote de carneros y ovejas Hampshire Down.

—El miércoles 10 de Octubre á las 3 p. m. en nuestra casa de 30 manzanas en Tapalquen, sin base.

—El mártes 9 de Octubre de 4049 hectáreas de campo en el partido de Rauch, tiene una hipoteca de 90,000 cédulas K y L. Base, las mismas cédulas. Se rematará en nuestra casa.

—*Judicial*—El 12 de Octubre á las 2 p. m, de una casa calle de Ombú 205, antiguo, de 10.40 metros de frente por 35 de fondo, base de venta 5,600 pesos.

—El 12 de Octubre, á las 2 p. m. de una propiedad calle de Salta 22, entre Victoria y Rivadavia, de 7.30 metros de frente por 34.53 de fondo, base de venta 20,000 pesos.

—El Domingo 7 á las 4 p. m. de 2 lotes de terreno calle Brasil entre Matheu y Pichincha frente á la Plaza de Armas y Parque de Artillería, base de venta 5 pesos vara cuadrada.

—*Judicial*—El Domingo 7 á las 4 p. m. de una finca situada en la calle de Zeballos núm. 244, base para la venta 8436 pesos.

—El martes 9 á las 2 p. m. toros y vaquillonas Durhan y carneros Lincoln y Oxford Dowons (cabras negras), una yegua Shire, con cria, padrillo Fratter, etc. El remate tendrá lugar en nuestra casa.

Florencio Porcel

Judicial. De una buena propiedad en el Pueblo Cármen de Patagones. El dia 7 de Octubre á las 3 p, m. y en mi escritorio calle Rivadavia número 34 viejo, venderé al mas alto precio y con la base de las 213 partes de la tasa-

cion, por órden del Señor Juez de la Instancia en lo Civil Doctor Luis Mendez Paz, en los autos seguidos por doña Catalina Marengo de Avenente y Doña Juana Avenente de Bertorello contra la sucesion de Doña Emilia Avenente de Gaibiso por separacion de condominio, cuyo espediente tramita por la Secretaria del señor Lima,—la siguiente situada en el Pueblo Cármen de Patagones. La linda propiedad que hace esquina á la calle General Roca ocupada actualmente por una fuerte casa de negocio; la casa tiene varias habitaciones he has todas con buenos materiales; el terreno mide 10 varas 80 de frente por 24 varas 75 de fondo ó sean 416 vs. 80. Tasada en 6158 $ 64 cents. Base 213 partes 4115 $ 76 cts. El comprador abonará al firmar el boleto el 4 o/o. Por informes á mi escritorio Rivadavia 34 viejo. n142 s8 v7oct.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO. CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

Toda clase de transacciones en compra venta y comisiones en general, Avenida Independencia 444.

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar: Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á várias rumbos de esta «Ciudad».

Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata» Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad. ¡¡A la par!!

El detalle véase en los diarios de La Plata.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

Domingo 7 de Octubre á las 4 p. m. de una propiedad calle Cangallo N. 1653 nuevo; base de venta 28,000 pesos.

El Mártes 9 de Octubre á las 3 p. m. en remate público terrenos en Barracas al Sud, 286,000 varas cuadradas divididas en 18 grandes lotes.

Base de venta 25 centavos la vara cuadrada.

Judicial—El juéves 25 de Octubre á las 4 de la tarde de una propiedad Chacabuco 465, entre Estados-Unidos y Europa, 8 3/4 varas de frente por 70 de fondo. Base de venta 12,495 pesos.

—El mártes 16 á las 4 p. m. de una área de campo en el partido de Lobos 324 hectáreas ó sean 191 cuadras de 150 varas. El remate se efectuará en nuestra casa. Base de venta 60 pesos hectárea.

—El miércoles 17 á las 4 y 1/2 de la tarde de una propiedad calle de Córdoba 326 entre Artes y Suipacha.

—El miércoles 10 á las 4 p. m. en La Plata en un solo lote, de una manzana completa con 14.400 metros cuadrados.

LICITACIONES

Municipalidad de la Capital — PARA LA CONSTRUCCION DE 200 CUADRAS DE AFIRMADO DE MADERA — La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia juéves 17 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de 200 cuadras de afirmado de madera, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m/n prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 20,000 pesos m/n (veinte mil pesos m/n) en garantia de la propuesta, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato respectivo.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1888.—*El Secretario.* O 5 v 17

—

MEJORAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE LA ASISTENCIA PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia mártes 16 del corriente á las 3 p. m. para la ejecucion de varias obras de mejora en el edificio de la Direccion General de la Asistencia Pública (Esmeralda 32 n/v) con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m/n. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 ps. m/n en garantia de lo propuesto.

Esta suma se detendrá en la misma oficina en garantia del contrato, en caso de que se aceptase alguna propuesta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888.—*El Secretario.* O 5 v 16

—

OBRAS DE ESTUCADO EN EL HOSPICIO DE LAS MERCEDES —La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lunes 14 del corriente á las 3 p. m. para la ejecucion de trabajo de estucado en el Hospicio de las Mercedes, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m/n.

Los pagos se harán mensualmente reteniendo el 10 o/o del importe de las cuentas, en garantia del cumplimiento del contrato, cuyo 10 o/o será devuelto á la terminacion y recibo de los trabajos.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888. —*El Secretario.* O 5 v 14

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UN DEPÓSITO Y CAÑERIA DE AGUAS CORRIENTES EN EL MATADERO PÚBLICO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia viérnes 11 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de un depósito de aguas corrientes en el Matadero Público, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m/n., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 500 ps. m/n en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888.—*El Secretario.* O 5 v 11

Ministerio de Justicia—*Provision de las cárceles Penitenciaria y Correccional*—En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 14 de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planillas impresas que se entregarán á los interesados que las soliciten de la Sub-Secretaria ó de la Direccion de las cárceles.

Las propuestas se sujetarán á las bases siguientes:

1. Deberán presentarse con sujecion á la Ley de la materia en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o/o de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

2. Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3 y se tomarán en consideracion separadamente, pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas. El Ministerio se reserva el derecho de eliminar de las propuestas los artículos cuyo precio esceda en un 10 o/o al corriente en plaza.

3. Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

4. No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el précio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

5. Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

6. El licitante cuya propuesta fuere aceptada, estará obligado á doblar el depósito antes de firmar el contrato respectivo.

7. El contrato durará hasta el 31 de diciembre de 1889, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

8. La provision se hará á todo evento y los artículos serán de la clase que se especifica en las planillas y de primera calidad cuando esta no estuviese especificada.

9. El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo la cantidad ser mayor ó menor que la que indican las planillas.

10. Toda vez que el proveedor dejase de entregar al dia siguiente del pedido, á primera hora, los artículos que figuran en la planilla N. 1, ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueran obtenidos á otros précios que los fijados en el contrato.

El mismo procedimiento se pondrá en práctica con respecto á la provision de las planillas N. 2 y 3, siempre que el proveedor no entregue los artículos dentro del tercer dia desde la fecha del pedido, imponiéndosele además una multa de veinte pesos por cada dia de retardo.

11. Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros,* Sub-Secretario. St 14 v Ot 12

Direccion general de Correos y Telégrafos—En la Secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos se recibirán propuestas el 23 de Octubre próximo á las 2 p. m. para la construccion de una casa de Correos y Telégrafos en el malecon del Muelle de las Catalinas, entre las calles Cuyo y Corrientes, y de acuerdo con los planos y planillas de especificaciones que en dicha Secretaria se encuentran á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y adjuntando un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos de la Nacion por pesos 10,000 m/n y á la órden del señor Director General.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo creyere conveniente, sin que por ello puedan alegar perjuicio los solicitantes.

Las propuestas se abrirán á las 2 p. m.—*D. Comas.* St 29 Oct 23

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo cinco viajes redondos mensuales por Mensageria y tres por Correos á caballo desde Magdalena á Rivadavia, hasta la Avanzada.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. St 20 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo diez viages redondos mensuales desde San Antonio de Areco á Baradero.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. St 29 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal:

1º Por mensagerias: Desde la Administracion de Correos de Reconquista al Puerto, en combinacion con los vapores postales que llegan de Goya, y desde el Puerto á la Colonia Las Garzas.

2º Por correos á caballo: De las Garzas á Tapenaga, pasando por las colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indios y Las Toscas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. St 29 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Agustin, por San Carlos, Las Rosas, Buena Villa, Meredis, Romero, Garibaldi y San Justo de Córdoba.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 19 del Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. O 4 v 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos mensuales, desde Santiago del Estero á Santa Cruz, Churqui, Rio Hondo, Vinará, El Sarco, Retiro y Campo Grande (Gimenez 2º)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 23 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga,* secretario. O 5 v 23

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta días, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Cafayate, tocando en Cerrilos, Rosario de Lerma, Chicoana, Guachipas, La Viña, San Cárlos, Molinas y Cachi.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 23 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. O 5 v 23

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Esperanza, Tunas, San Cárlos, San Gerónimo, Santa Maria, Pilar, Humboldt, Cavour, Amelia, Lusana, Clausolles, Rafaela, hasta Casa Honda, Sol de Mayo hasta San Justo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 23 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. O 5 v 24

Comisaria General de Guerra—El 8 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de formularios de revista con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.—Setiembre 7 de 1888.—*El Comisario General.* s. 9 o 8.

El 26 de octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.* 26s v26oc.

—

El 26 de octubre próximo, á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.* s26 v26oc.

Comisarla General de Marina—Por disposicion superior, el dia 24 de octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:

25760 metros loneta americana, 1380 id lienzo azul (cuellos), 14480 id lienzo azargado, 1000 id brin blanco de hilo, 1220 id id de algodon, 1000 id coleta plomo, 300 id id negra, 21620 id trencilla blanca angosta, 9200 id id id ancha, 800 id id negra ancho (0 005) lana, 3650 id brin trilly, 100 id paño azul fino, 100 id id grana, 100 id percalina de color, 100 id bramante, 600 id galon punzó, 100 id raso negro de lana. 1600 granadas paño punzó, 400 gruesas botones hueso blancos grandes, 250 id id id id chicos, 45 id id metal dorados art. grandes, 30 id id id id id chicos, 5 id hebillas grandes, 5 id broches para pantalones, 4 id granadas metal dorado, 2600 id tafiletes negros para gorras.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la sub-secretaria de marina y en la comisaria general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados, y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán en moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio en letra y números, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredita haber depósitado en el Banco Nacional, á la órden del Excmo. gobierno, en títulos de crédito de la nacion ú en efectivo, el cinco por ciento sobre el valor total de la propuesta, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte, al formalizarse el correspondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una de las propuestas, aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formacion del contrato, si faltase á las condiciones en él estipuladas.

Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, ni serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General á 90 dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si así conviniese á los intereses del fisco.—Setiembre 24 de 1888—*El comisario general,* s25 v o24.

—

Por disposicion superior el dia 24 de octubre próximo entrante, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer las piezas complementarias que corresponden al uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:

4600 camisetas punto de algodon listadas de azul y blanco, 2300 pares de zapatos vaqueta doble suela, 2300 corbatas raso de lana, 2300 cintas de seda con inscripcion, 2300 navajas con rabiza, 500 pares zapatos altos de vaqueta doble suela.

Los artículos relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la sub-secretaria de marina y en la comision general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, en papel sellado de valor de 6 pesos de la misma moneda, estableciendo el precio de los artículos en letra y número; debiendo acompañarse un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la orden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el 5 por ciento sobre el valor total de las propuestas cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte al formalizarse e corrrespondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro, incurriendo igurlmente en la pérdida del deposito establecido para la formacion del contrato, si faltasen á las condiciones estipuladas.

Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, ni seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas en este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo, sin interés á contar desde la presentacion de la cuentr, debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si así conviniese á los intereses del fisco. Setiembre 24 de 1888. —*El comisario general*— St 25 v. Ot. 24.

Prefectura Marítima—LICITACION DE VESTUARIO DE VERANO—La Prefectura Marítima, suficientemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacien por el término de quince dias para la provision de vestuario de verano con destino al personal de ella y sus dependencias.

Cada vestuario se compondrá de las siguientes piezas: dos camisetas de brin, dos pantalones de brin, dos camisetas elásticas listadas blanco y punzó, dos calzoncillos de lienzo azargado, una gorra de paño azul oscura con funda de brin blanco y con su cinta é inscripcion, un par zapatos de baqueta de doble suela, un cinturon de cuero con hebilla, un pañuelo corbata negro de raso de lana, una navaja con rabisa.

La propuestas deberán ser presentadas en sellos de cinco pesos, espresando el precio por cada vestuario y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, que será de nuevecientos cincuenta vestuarios proximamente.

Para las Sub-Prefecturas del Sud, deberán proveerse vestuario de invierno en vez de verano y botas en vez de zapatos, si así se pidiere.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Reparticion, hasta el Miércoles diez de Octubre á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*J. Goyena,* oficial mayor. s26 v o10.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima,* Secretario. 149 Oc. 4 v 7 N.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart,* Secretario. N. 146 o2 n5.

—

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero,* Suipacha 721 n/n. N. 148 o2 n6.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Anselmo M. Rojo** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 145 s26 v30.

—

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Mendez Paz se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Josefa Pizarro de Peña** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 22 de 1888.—*J. M. Casabal,* Secretario. N. 143—St 23 Oct 27

—

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion décima doctor don Martin Llan de Rosas, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lorenzo Balotta** por cualquier título, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Setiembre 14 de 1888—*Mariano Borguera,* Secretario. St 20 v 24 oct

—

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Gerónima Avalos** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires. Junio 7 de 1888. *J. M. Casabal,* Secretario. s8 v13 oct.